I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA Nº 33/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA

SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 03 de octubre de 2016 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontin Leiva, Sr. Presidente de Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff abre la Sesión en nombre de la ciudad de Quillota siendo las 17:28 horas.

T A B L A

1. **APROBACIÓN DE ACTAS.**
2. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**
3. **PRESENTACIÓN UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE "PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS"-**
4. **ADJUDICACIÓN "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ Y SUS DEPENDENCIAS, COMUNA DE QUILLOTA".**
5. **VARIOS.**

1.- APROBACIÓN DE ACTAS.

a) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°28/2016.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente de Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N° 320/16: Por unanimidad se aprueba Acta N°28/2016.

b) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°29/2016.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción, dejando constancia que también participó en la visita que hizo la Concejala María Baeza Hermosilla junto al Sr. Alcalde a la Unidad de Emergencia del Hospital San Martín de Quillota, como se indica en VARIOS 6.1.
Sr. Presidente de Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°321/16: Por unanimidad se aprueba Acta N°29/2016.

c) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°31/2016.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente de Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°322/16: Por unanimidad se aprueba Acta N°31/2016.

2. <u>MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS</u>.

Sr. Presidente de Concejo y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos**.**

a)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 21.09.2016 Hora: 12:15

MEMORANDUM Nº 55

Quillota, septiembre 2016

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2016

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos de Colbún:

Subt	Item	Asig	Sub asig	Denominación	Monto $
				AUMENTA INGRESOS	**27.000.000**
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.000.000
	01			DEL SECTOR PRIVADO	27.000.000
				AUMENTA GASTOS	**27.000.000**
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.000.000
	01			AL SECTOR PRIVADO	12.720.000
		999		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	12.720.000
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	14.280.000
		101		A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	14.280.000
			001	A EDUCACION	14.280.000

Para financiar Programa de Educación Univesitaria para Alumnos de la Comuna, de acuerdo a Convenio entre el Municipio y Colbún.

$ 12.720.000 Becas Estudiantiles
$ 14.280.000 Transferencia a Educación.

Saluda atentamente a usted,

FERNANDO GARCÍA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Presidente de Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de COLBÚN.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente de Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

<u>ACUERDO N°323/16</u>: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de Colbún:

Subt	Item	Asig	Sub asig	Denominación	Monto $
				AUMENTA INGRESOS	**27.000.000**
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.000.000
	01			DEL SECTOR PRIVADO	27.000.000
				AUMENTA GASTOS	**27.000.000**
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.000.000
	01			AL SECTOR PRIVADO	12.720.000
		999		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	12.720.000
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	14.280.000
		101		A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	14.280.000
			001	A EDUCACION	14.280.000

Para financiar Programa de Educación Univesitaria para Alumnos de la Comuna, de acuerdo a Convenio entre el Municipio y Colbún.

b)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 26/9/16 Hora: 16:15

MEMORANDUM Nº 56

Quillota, septiembre de 2016

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2016

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos para Expo-Feria Quillota 2016:

Subt	Item	Denominación	Monto $
		DISMINUYE GASTOS	**124,000,000**
22		**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**30,612,000**
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	**30,612,000**
33		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**93,388,000**
	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	**93,388,000**
		AUMENTA GASTOS	**124,000,000**
21		**GASTO EN PERSONAL**	**5,000,000**
	04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	**5,000,000**
22		**BIENES DE SERVICIO Y CONSUMO**	**119,000,000**
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	**9,000,000**
	08	SERVICIOS GENERALES	**100,000,000**
	09	ARRIENDOS	**10,000,000**

Se tramita la presenta modificación para respaldar el gasto en artistas, seguridad y otros atractivos de la Expo-Feria Quillota 2016

Saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Director Control Interno

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FGC/vvv

Sr. Presidente de Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos para la Expo Feria Quillota 2016.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Agradece el informe entregado, que solicitó el Concejal Alejandro Villarroel Castillo, a quien agradece. También agradece la incorporación de artistas locales.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo también agradece y hace presente que se solicitó un análisis comparativo con los gastos del año 2015.
Sr. Presidente de Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

<u>ACUERDO N°324/16</u>: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos para la Expo – Feria Quillota 2016:

Subt	Item	Denominación	Monto $
		DISMINUYE GASTOS	124,000,000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30,612,000
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30,612,000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	93,388,000
	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	93,388,000
		AUMENTA GASTOS	124,000,000
21		GASTO EN PERSONAL	5,000,000
	04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	5,000,000
22		BIENES DE SERVICIO Y CONSUMO	119,000,000
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	9,000,000
	08	SERVICIOS GENERALES	100,000,000
	09	ARRIENDOS	10,000,000

Se tramita la presenta modificación para respaldar el gasto en artistas, seguridad y otros atractivos de la Expo-Feria Quillota 2016

c)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM Nº 57

Quillota, septiembre de 2016

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE (S)

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2016

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por Mayores Ingresos Efectivos provenientes de la SUBDERE correspondientes al Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal 2016:

Subt	Item	Denominación	Monto $
		AUMENTA INGRESOS	122,403,304
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	122,403,304
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	122,403,304
		AUMENTA GASTOS	122,403,304
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	122,403,304
	03	VEHICULOS	10,000,000
	04	MOBILIARIO Y OTROS	30,000,000
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	30,000,000
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	30,000,000
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,403,304

Saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Director Control Interno

FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos provenientes de la SUBDERE, correspondiente al Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal 2016.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Deja constancia que hizo consulta sobre la inversión en informática, y como es para varios departamentos, respalda la moción.
Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°325/16: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos provenientes de la SUBDERE correspondiente al Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal 2016:

Subt	Item	Denominación	Monto $
		AUMENTA INGRESOS	122,403,304
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	122,403,304
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	122,403,304
		AUMENTA GASTOS	122,403,304
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	122,403,304
	03	VEHICULOS	10,000,000
	04	MOBILIARIO Y OTROS	30,000,000
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	30,000,000
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	30,000,000
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,403,304

3. PRESENTACIÓN UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE "PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS".

Sr. Presidente del Concejo hace presente que a raíz de los hechos acaecidos en Coyhaique, se analizó el tema de perros callejeros en Quillota, y considerando la crítica injusta que se hace al Municipio de Quillota, por falta de inversión en la materia, se ha solicitado informe a la Unidad de Medio Ambiente, para lo cual ofrece la palabra al Dr. Jorge Ebner Paredes, Médico Veterinario a cargo del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas quien expone lo siguiente:

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

PRESENTACION GENERAL DE LA UNIDAD

La Unidad de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Quillota, fue creada el año 2003 con el objetivo de interactuar con la comunidad sobre los servicios medioambientales los cuales resguarda la municipalidad a través de ésta.

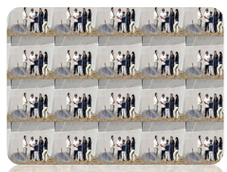

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

El programa se inicia en el año 2006 y tiene la importancia de promover y educar a cada persona que integra la comuna de Quillota, obedeciendo a una situación de salud pública, seguridad y buen trato hacia nuestras mascotas.

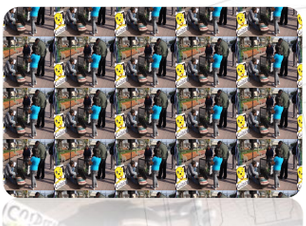

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

OBJETIVOS DEL PROGRAMA TENECIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

***REDUCIR** la cantidad de perros vagos y callejeros en la comuna de Quillota.*

***EDUCAR** a la Comunidad sobre los cuidados de nuestras mascotas.*

***EFECTUAR** un registro de la población canina Comunal.*

***APLICAR** Ordenanza sobre Tenencia Responsable de Mascotas*

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

- *Consultas Veterinarias*
- *Vacunas Óctuple y Antirrábica*
- *Esterilizaciones*
- *Castraciones*
- *Eutanasias*

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

GESTIÓN ACTUALIZADA DEL PROGRAMA

- Registro canino
- Campañas de adopciones
- Charlas sobre tenencia responsable establecimientos educacionales
- Fiscalización de denuncias sobre maltrato animal
- Operativos veterinarios juntas vecinales
- Mantención Canil Municipal
- Adquisición de canil- móvil

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

TOTAL DE INSCRIPCIONES DESDE 2006 A SEPTIEMBRE 2016

Años	Inscripciones
2006	799
2007	1150
2008	1071
2009	1102
2010	1135
2011	1067
2012	1293
2013	916
2014	1229
2015	1571
2016*	990
TOTAL	**12323**

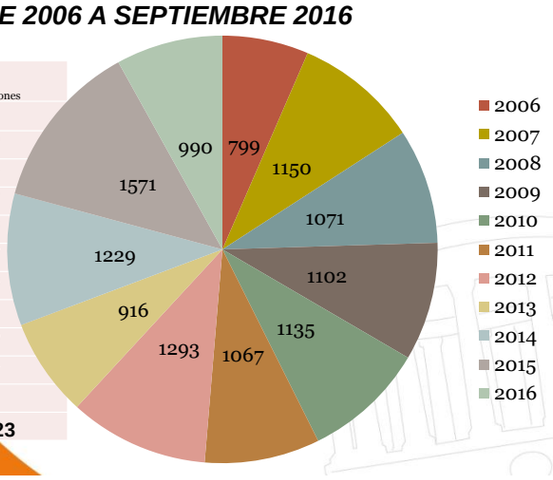

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Del número total de caninos inscritos a través del tiempo, se deprende la siguiente cantidad de ejemplares operados (castración y esterilización) y de consulta veterinaria

Años	Cantidad de perros operados dentro del programa	Cantidad de perros operados por operativo veterinario
2006	649	345
2007	681	487
2008	693	587
2009	699	547
2010	611	569
2011	679	597
2012	691	541
2013	582	597
2014	640	312
2015	**800**	**0**
2016	**600**	**1000**
TOTAL	**7325**	**5582**

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

- TOTAL DEL PROGRAMA A LA FECHA
- 12907 ESTERILIZACIONES
- PROMEDIO 1450 CIRUGIAS ANUALES

TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

CANIL MUNICIPAL

- *40 caniles*
- *Recepción de animales abandonados, callejeros, atropellados y maltratados.*
- *Una vez recuperados los canes se entregan en adopción vacunados y las hembras y machos esterilizados.*

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

CONSULTORIO VETERINARIO

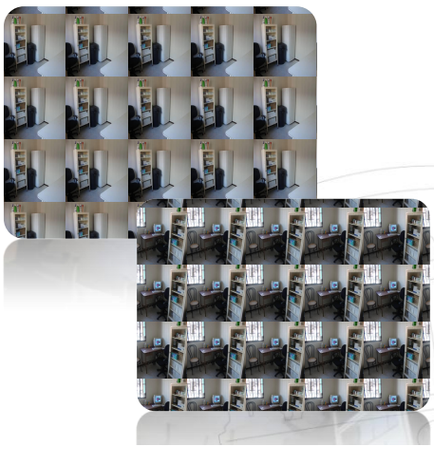

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

CHARLAS Y TALLERES A LA COMUNIDAD

Desde inicios del programa, se ha apoyado a diversas juntas de vecinos, programas sociales y organizaciones en general, con charlas y talleres ligados a generar dentro de la comunidad una Tenencia Responsable de Mascotas.

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

OBJETIVOS HACIA LA COMUNIDAD

- ✓ *Promover el Programa de Tenencia Responsable de Mascota existente en el municipio.*
- ✓ *Educar a la población sobre el cuidado que les debe entregar a sus mascotas.*
- ✓ *Y por ultimo hablar y comentar sobre la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas, los artículos principales que comentan acerca del cuidado, aseo, malas practicas y razas peligrosas.*

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

PRINCIPALES ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD

CAMPAÑAS DE ADOPCIONES

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

OPERATIVOS VETERINARIOS EN POBLACIONES

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

FISCALIZACIONES ORDENANZA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NORMAS GENERALES PARA LA TENENCIA DE ANIMALES Articulo del 10 al 12 sobre la Normativa de Tenencia Responsable de Animales

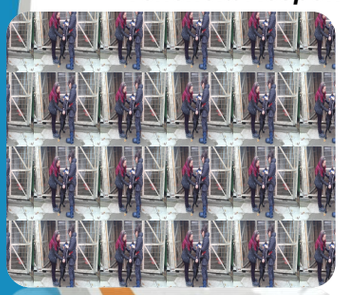

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Articulo 11 sobre la Normativa de Tenencia Responsable de Animales señala que: "*se prohíbe dentro del radio urbano de la comuna la instalación de establos, lecherías caballerizas, chancheras, conejeras, palomeras, panales de abejas y demás similares que no cuenten con los permisos otorgados por los servicios competen' "*

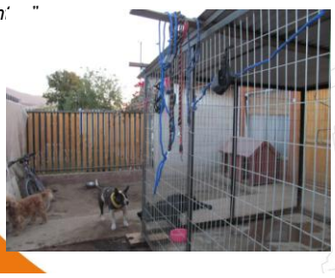

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Articulo 12 sobre la Normativa de Tenencia Responsable de Animales señala que: "*La tenencia de Animales domésticos en viviendas urbanas y otros inmuebles queda condicionada a la circunstancias higiénicas optimas de su alojamiento, a la ausencia de riesgos sanitarios ya la existencia de peligros y molestia para los vecinos"*

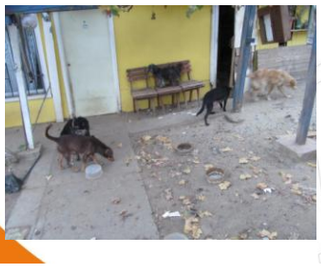

Sr. Presidente del Concejo agradece al Encargado del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas Dr. Jorge Ebner Paredes por su exposición. El programa lleva 10 años de aplicación, y la experiencia demuestra que la solución a este problema es de largo plazo. Se ha cumplido el objetivo de disminuir el problema, pues sin medidas drásticas que obliguen a las personas a controlar a sus mascotas, no se puede eliminar la situación. La Municipalidad de Quillota hace un gran esfuerzo, pero falta el compromiso de los ciudadanos. Holanda ha superado el problema con un programa similar al de Quillota, pero con multas muy altas, durante 20 años, como plan nacional.

Concejala María Baeza Hermosilla agradece al Encargado del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas Dr. Jorge Ebner Paredes, pues es muy importante tratar estos temas, especialmente en estos tiempos en que ha proliferado la voz de los animalistas, a quienes pide colaboración para que también los propietarios se hagan cargo de sus mascotas. Considera que éste debe ser un programa de Estado.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo agradece al Encargado del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas Dr. Jorge Ebner Paredes, y coincide con Concejala María Baeza Hermosilla en cuanto a que se debe considerar en el Presupuesto Municipal 2017 el incremento de recursos para este programa.

Concejal Ramón Balbontín Leiva agradece la exposición de Encargado del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas Dr. Jorge Ebner Paredes y expresa su preocupación por dos perros que mordieron personas en San Pedro. Comparte las medidas que ha planteado el Dr. sobre eutanasia en caso de perros peligrosos. No es deseable, pero es necesario.

Sr. Presidente del Concejo hace presente que en comunas del sector oriente de Santiago no hay perros en la calle, pero se debe a un plan estricto, y a que los propietarios se han hecho cargo de sus mascotas, y no alimentan a perros de la calle.

4. <u>ADJUDICACIÓN "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ Y SUS DEPENDENCIAS, COMUNA DE QUILLOTA".</u>

Sr. Presidente de Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

saludquillota
Red Municipal de Centros de Salud

ORD.: <u>N°848</u> /2016

ANT.: Decreto Nº 5574 de fecha 08 de Septiembre de 2016 que aprueba expediente técnico licitación pública **"Servicio de Aseo y Mantención en Centro de Salud Municipal Cardenal Silva Henríquez y sus dependencias, Comuna de Quillota"**

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

Quillota, 29 de Septiembre 2016.

DE: COMISION EVALUADORA

A: SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLOTA

En relación a propuesta pública denominada **"Servicio de Aseo y Mantención en Centro de Salud Municipal Cardenal Silva Henríquez y sus dependencias, Comuna de Quillota"**, licitada a través del sistema Mercado público adquisición N°2832-49-LP16, financiada por el Departamento de Salud de Quillota. Nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal mercadopublico.cl, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades.

CALENDARIO DE LICITACIÓN

Fecha de Publicación	14 de Septiembre 2016
Fecha de cierre de recepción de la oferta	26 de Septiembre 2016
Fecha inicio de preguntas	14 de Septiembre 2016
Fecha final de preguntas	22 de Septiembre 2016
Fecha de publicación de respuestas	22 de Septiembre 2016
Fecha de acto de apertura técnica	26 de Septiembre 2016
Fecha de acto de apertura económica (referencial)	26 de Septiembre 2016
Fecha de Adjudicación	07 de Octubre 2016

2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se reciben 1 pregunta, el cual se responde en la fecha indicada (se adjunta copia)

3. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL DE CHILECOMPRA

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema MERCADO PUBLICO, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica, el cual se recibieron 2 ofertas:

1	GUILLERMO SMITH TARDEL	05.936.493-6
2	EULEN CHILE S.A.	96.937.270-3

Documentación administrativa solicitada:

La documentación solicitada se resume en los siguientes cuadros informativos:

		EULEN CHILE S.A.	GUILLERMO SMITH TARDEL
ANEXOS ADMINISTRATIVOS	Formulario N°1: Antecedentes del oferente	SI	SI
	Formulario N°2: Declaración Jurada Simple de Conocimiento y Aceptación de las Bases	SI	SI
	Copia de los antecedentes (RUT, Certificado de Estudios) del Jefe técnico de Proyecto o Supervisor de la empresa	SI	SI
	Copia de Patente Municipal Vigente.	SI	SI
ANEXOS ECONIMICO	Formulario N°3: Detalle de la oferta económica presentada por el oferente	SI	SI
	Garantía Seriedad de la oferta	SI	SI
ANEXOS TÉCNICOS	Anexo N°4 Oferta Personal.	SI	SI
	Programa Propuesta de Trabajo.	SI	SI
	Anexo N°5: Condiciones de remuneración y empleo	SI	SI
	Anexo N°6: Experiencia de la empresa	SI	SI

Todo proveedor que no presente un anexo técnico o económico no podrá continuar con la evaluación, rechazando la totalidad de la oferta como lo expresa las Bases Administrativas, artículo n°12.

En consecuencia, habiendo cumplido con la documentación solicitada en las respectivas Bases, han sido aceptados a seguir participando en el proceso licitatorio los proponentes:

1	GUILLERMO SMITH TARDEL	05.936.493-6
2	EULEN CHILE S.A.	96.937.270-3

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo a lo establecido en la presente licitación los criterios de evaluación serán los siguientes:

- **PRECIO (30%)**

Disponibilidad Presupuestaria $60.000.000.- con IVA incluido divididos en 24 meses. Para las ofertas que se ajusten a los requerimientos de las bases de licitación se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor Oferta más Económica}}{\text{Valor Oferta (i)}} = X\ 10 =$$

Siendo Oferta (i): El valor neto total informado por cada oferente en Formulario Nº 3 (adjuntado).

Oferente	Precio Neto	Puntaje	Total 30%
GUILLERMO SMITH TARDEL	50.420.168.-	9.5	**2.85**
EULEN CHILE S.A.	47.964.552.-	10	**3.0**

- **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN (27%)**

Este criterio será evaluado conforme a la cantidad de trabajadores contratados para la prestación del servicio materia de la presente licitación, aplicando la siguiente tabla:

La nota de este criterio se obtendrá al multiplicar cada cantidad de tipo de contrato por el respectivo factor. La suma de los productos se dividirá por la suma del total de contratos y dará la nota del criterio.

Toda la información obtenida para la evaluación de este criterio se tomará del Formulario N° 4.

CONTRATOS INDEFINIDOS		CONTRATOS PLAZO FIJO		CONTRATOS A HONORARIOS	
Nº de Trabajadores	Factores	Nº de Trabajadores	Factores	Nº de Trabajadores	Factores
1	**1**	1	**1**	1	**1**
2	**4**	2	**4**	2	**4**
3	**7**	3	**7**	3	**7**
4	**10**	4	**10**	4	**10**

GUILLERMO SMITH TARDEL						
CONTRATOS INDEFINIDOS		CONTRATOS PLAZO FIJO		CONTRATOS A HONORARIOS		Total Puntaje
Nº de Trabajadores	Pje	Nº de Trabajadores	Pje	Nº de Trabajadores	Pje	
6	**10**	0	**0**	0	**0**	**10**
				TOTAL 27%		**2.7**

EULEN CHILE S.A.						
CONTRATOS INDEFINIDOS		CONTRATOS PLAZO FIJO		CONTRATOS A HONORARIOS		Total Puntaje
Nº de Trabajadores	Pje	Nº de Trabajadores	Pje	Nº de Trabajadores	Pje	
4		0	**0**	0	**0**	**10**
				TOTAL 27%		**2.7**

OFERTA TÉCNICA (30%)

Se evaluará con mayor puntaje la oferta que presente la mejor Calidad Técnica se considerará los siguientes sub-factores:

a)- **Dotación de personal 50%:** El Oferente que proponga la mayor dotación de personal relacionada directamente con la materia de encargo obtendrá el puntaje máximo y en la medida que la cantidad sea inferior a lo solicitado, obtendrá menor calificación. (Formulario oferta personal)

CLASIFICACIÓN	PUNTOS
Mayor Nº dotación de personal	10
2º mayor dotación de personal	7
Menor Nº dotación de personal	3

Oferente	Dotación	Puntaje	Total 50%
GUILLERMO SMITH TARDEL	6	10	**5.0**
EULEN CHILE S.A.	4	7	**3.5**

b)- **Programa de trabajo 50%:** Se aplicará el puntaje máximo al o los Oferentes que presenten programa de trabajo que garantice y presente; **la mejor calidad, atención del servicio, equipamiento técnico y materiales e insumos apropiados s**egún las necesidades planteadas para la ejecución de la materia de encargo estos antecedentes deberán ser incluidos en la postulación subida al portal.

CLASIFICACIÓN	PUNTOS
Presenta lo solicitado y más	10
Presenta programa solicitado	7
Presenta programa sin todo lo solicitado	3

Oferente	Programa Trabajo	Puntaje	Total 50%
GUILLERMO SMITH TARDEL	Presenta programa solicitado	7	**3.5**
EULEN CHILE S.A.	Presenta lo solicitado y más	10	**5.0**

TOTAL OFERTA TECNICA	
Oferente	**Total 30%**
GUILLERMO SMITH TARDEL	**2.6**
EULEN CHILE S.A.	**2.6**

- **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA 10 %**

Este criterio será evaluado considerando si el oferente tiene experiencia en el rubro de aseo Industrial en Centros de Salud o Similares según Licitaciones adjudicadas en un periodo de 3 años, Formulario N°6:

EXPERIENCIA	PUNTOS
10 o más licitaciones adjudicadas	10
8 - 9 licitaciones adjudicadas	8
6-7 licitaciones adjudicadas	6
4-5 licitaciones adjudicadas	4
2-3 licitaciones adjudicadas	2
Menor a 2 licitaciones adjudicadas	1
No tiene licitaciones adjudicadas	0

El oferente informará su experiencia mediante **el Formulario N°6 Experiencia de la empresa.**

Oferente	Experiencia	Puntaje	Total 10%
GUILLERMO SMITH TARDEL	4 LICITACIONES	4	**0.4**
EULEN CHILE S.A.	5 LICITACIONES	4	**0.4**

- **CUMPLIMIENTO EN PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS (SEGÚN ESTAS BASES): 3%**

En este criterio será evaluado el cumplimiento del envío oportuno y conforme de toda la documentación solicitada en el Art. N°11 de las presentes bases. Cabe señalar que los oferentes que no ingresen la documentación técnica y económica no se evaluará y se rechazará su oferta.

Cumple con la entrega de todos los antecedentes administrativo	10 puntos
Cumple con la entrega de 3 de 4 de dos antecedentes administrativo	8 puntos
Cumple con la entrega de 2 de 4 de dos antecedentes administrativo	6 puntos
Cumple con la entrega de 1 de 4 de dos antecedentes administrativo	4 puntos
No cumple con la entrega de ningún antecedente administrativo	0 puntos

Oferente	Cumplimiento antecedentes	Puntaje	Total 3%
GUILLERMO SMITH TARDEL	Cumple con la entrega de todos los antecedentes administrativo	10	**0.3**
EULEN CHILE S.A.	Cumple con la entrega de todos los antecedentes administrativo	10	**0.3**

5. Evaluación Final

Proveedor	Precio 30%	Condiciones de Contratación 27%	Oferta Técnica 30%	Experiencia de la Empresa 10%	Cumplimiento de los requisitos formales 3%	Total
GUILLERMO SMITH TARDEL	**2.9**	**2.7**	**2.6**	**0.4**	**0.3**	**8.9**
EULEN CHILE S.A.	**3.0**	**2.7**	**2.6**	**0.4**	**0.3**	**9.0**

6. Propuesta de adjudicación

Dado lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora, solicita presentar al concejo municipal considerando que tiempo del contrato sobrepasa el período alcaldicio y sugiere al señor alcalde (s) la adjudicación de Licitación Pública realizada a través del Sistema de Mercado Público, adquisición ID N° 2832-49-LP16 **"Servicio de Aseo y Mantención en Centro de Salud Municipal Cardenal Silva Henríquez y sus dependencias, Comuna de Quillota"**, al proponente identificado como:

- **NOMBRE:** EULEN CHILE S.A.
  RUT: 96.937.270-3
  DOMICILIO: AVENIDA LOS LEONES N°325. PROVIDENCIA, SANTIAGO
  FONO: 2-26859570
  REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO PONCE VYHMEISTER
  CEDULA DE IDENTIDAD: 8.698.957-3
  DOMICILIO: AVENIDA LOS LEONES N°325. PROVIDENCIA, SANTIAGO
  FONO: 2-26859570
  MONTO TOTAL ADJUDICADO: $57.077.817.- CON IVA INCLUIDO

PERIODO DESDE LA SUSCRIPCION DE CONTRATO Y POR UN PERIODO DE 24 MESES.

La Inspección Técnica por:

Nombrar como Inspector Técnico a Javier Sarria Navarro, Jefe personal de Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez o quien le subrogue.

Saluda atentamente a Ud.

Karina Garrido Silva
Contador Auditor
Departamento de Salud

UNIDAD DE FINANZAS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPTO. DE SALUD

Jefe Área de Recursos Físicos
Depto. de Salud
Municipalidad de Quillota

María José Acevedo
Jefa de Recursos Físicos
Departamento de Salud

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

Ramón Suarez Lago
Director
Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez

Sr. Presidente de Concejo propone autorizar adjudicar Licitación pública "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ Y SUS DEPENDENCIAS, COMUNA DE QUILLOTA", al proponente identificado como EULEN CHILE S.A.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente de Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N° 326/16: Por unanimidad se autoriza la adjudicación de la Licitación pública "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ Y SUS DEPENDENCIAS, COMUNA DE QUILLOTA", licitada a través del sistema Mercado Público Adquisición N°2832-49-LP16, al proponente identificado como EULEN CHILE S.A. RUT 96.937.270-3, representada legalmente por Sergio Ponce Vyhmeister, Cédula de Identidad N°8.698.957-3, ambos domiciliados en Avenida Los Leones N°325, Providencia, Santiago, por un monto $57.077.817.- IVA incluido, con un período desde la suscripción de Contrato y por un periodo de 24 meses.

5. <u>VARIOS.</u>

5.1 TRANSACCIÓN POR DAÑOS A SEMÁFOROS.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento**:**

ORD.: **455/2016**

ANT.: No hay.

MAT.: Informe sobre posible transacción por daños a semáforos municipales.

QUILLOTA, 3 de octubre de 2016.

DE: **ABOGADO DE UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA.**

A : **SEÑOR ALCALDE (S).**

Con fecha 25 de septiembre de 2016, aproximadamente a las 7: 00 AM, don Alejandro Becerra Parra, RUT Nº 15.999.477-5 conducía el vehículo modelo Volkswagen Gol del año 2012, placa patente DJPF 82, de su propiedad, en dirección al Sur cuando al llegar a la intersección de Avenida 21 de Mayo con Calle Manuel Rodríguez, de la Comuna de Quillota, perdió el control del vehículo, impactando un semáforo de propiedad municipal lo que ocasionó a su vez la caída de otros semáforos también de propiedad municipal.

Los daños de los semáforos fueron comunicados por la empresa a cargo de su mantención y reparación, Sociedad de Servicios Técnicos Satto Ltda. mediante Informe Técnico Nº50, de fecha 27 de septiembre de 2016 que dio cuenta que el costo de reparación de los semáforos municipales, ascendió a la suma de $ 5.041.533 IVA incluido.

Actualmente el caso se encuentra en tramitación en la Fiscalía Local de Quillota, ya que el señor Becerra conducía bajo la influencia del alcohol. Don Alejandro Becerra ha hecho llegar a esta Unidad Jurídica una propuesta por la reparación de los semáforos que resultaron dañados, por la suma de $ 4.240.000 pagaderos en efectivo al momento de firmar un eventual avenimiento.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA/

Conforme con lo dispuesto en el artículo 65, letra h), de la Ley Nº 18.695, de Municipalidades, el Alcalde requiere aprobación del Concejo Municipal para transigir; por consiguiente, si fuere su parecer llegar a un acuerdo, le informo que debe previamente recabar el acuerdo de dicho cuerpo colegiado.

NOTA: Adjunto copia del informe Técnico de la Empresa Satto Ltda.

Saluda a usted.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ABOGADO
Asesoría Jurídica

PEDRO ARÓSTEGUI BRITO
ABOGADO

Sr. Presidente de Concejo propone autorizar al Alcalde(s), para transigir extrajudicialmente por un monto de $4.240.000.- con Alejandro Becerra Parra, por los daños de semáforos de propiedad municipal, ubicados en la intersección de Avenida 21 de mayo con Calle Manuel Rodríguez, de la Comuna de Quillota, al impactarlos con su vehículo el día 25 de septiembre de 2016 a las 07:00 horas;

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente de Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N° 327/16: Por unanimidad se aprueba autorizar al Alcalde(s), para transigir extrajudicialmente por un monto de $4.240.000.- con Alejandro Becerra Parra, por los daños de semáforos de propiedad municipal, ubicados en la intersección de Avenida 21 de mayo con Calle Manuel Rodríguez, de la Comuna de Quillota, al impactarlos con su vehículo el día 25 de septiembre de 2016 a las 07:00 horas.

5.2 LICITACION SEGUROS PLAZA DE ARMAS

Sr. Presidente del Concejo plantea que en noviembre se debería licitar la concesión de venta de seguro automotriz obligatorio, pero como el mercado ha cambiado, solo hay 2 opciones, licitar a menor precio o no licitar.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo considera que es una tarea que requiere informe del Administrador Municipal, Director de Tránsito y Comisión de Tránsito del Concejo Municipal.

Concejala María Baeza Hermosilla pide que Administración y Finanzas con Departamento de Tránsito informen lo que ocurriría en ambos escenarios.

Presidente de Concejo propone tratar el tema el lunes 17 de Octubre de 2016.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo propone, analizar el tema en reunión de Comisión de Tránsito y Finanzas el jueves 13 de Octubre de 2016 a la 16:00 horas.

5.3
Concejal Ramón Balbontín Leiva.
1.- Solicita que Comisión de Tránsito analice plazos de trabajos de reparación de calles y veredas. Pide más apoyo al trabajo del Área Operativa, y que Departamento de Tránsito cuente con más gente

Concejal Alejandro Villarroel Castillo comparte el planteamiento de Concejal Ramón Balbontín Leiva, pide paso de cebra y fiscalización en lugares críticos.

Sr. Administrador Municipal informa que se está preparando licitación de cuadrillas operativas en diciembre.

2. Expresa preocupación por licitación de Parquímetros. Reitera su disconformidad con el precio de Trato Directo. Pide tener los antecedentes de las calles a licitar, para evitar el menoscabo que sufre el Municipio con este Contrato.

ACUERDO N°328/16: **Por unanimidad se aprueba solicitar a la Dirección de Tránsito y Transporte Público informe acerca de calles concesionadas actualmente y recaudación de cada una en la "CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA".**

Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:17 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA	**DR. FERNANDO PUENTES WASAFF**
ARQUITECTO	**CONCEJAL**
SECRETARIO MUNICIPAL	**PRESIDENTE DE CONCEJO**